

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Mediante Decreto número 1.187 de 2011, de fecha 9 de agosto de 2011, se resolvió el expediente sancionador 3 de 2011 relativo a unas obras ilegales realizadas en un inmueble sito en la plaza del Generalísimo, número 10 de Fuensalida, del que es titular don Pablo Hernández Martín Caro, habiéndose declarado a éste como responsable, de conformidad con lo establecido en los artículos 185.1 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLTAU) y 89.1 del Decreto 34 de 2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (RDU).

La actuación ilegal, que consistió en la realización de obras en dicho inmueble sin sujeción al proyecto objeto en su día, de otorgamiento de licencia urbanística, se califica como grave, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 183.2 b) del TRLTAU y 88.2 b) del RDU.

En virtud de lo establecido en el artículo 184.2 b) del TRLTAU, puesto en relación con el artículo 189, apartados 2 e) y 4 del mismo texto, así como de acuerdo con el artículo 91.2 b) del RDU, puesto en relación con el artículo 92 del mismo Reglamento, la sanción impuesta es de 50.000,00 euros.

Lo que se publica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 184.4 del TRLTAU y 100 del RDU.

Fuensalida 11 de agosto de 2011.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-7800